

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 89 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de

Abril de dos
mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la
Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.755/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 F.E.A.H.P HOSPITAL DE CAMARONES.”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE CAMARONES–;

Que con fecha 31 de Marzo de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO – HOSPITAL DE CAMARONES –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 184.670,22).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON